

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO: BONO ESPECIAL
LEY N° 20.642.-**

**DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

22707

07 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 18.695 y, la Ley 20.642/2012

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la Ley N° 20.642, Art. 8° del año 2012, concede por una sola vez un Bono Especial año 2012, a los trabajadores que al 30 de Noviembre del 2012, desempeñen funciones en los Sectores de la Administración Del Estado que hayan sido traspasados a la s Municipalidades

2.- Que el monto del Bono Especial asciende a \$ **185.000.-** para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de Noviembre del 2012, sea igual o inferior a \$ **631.800.-** y de \$ **92.500.-** para aquellos cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de \$ **1.927.314.-** bruta.

3.- Que el Artículo N° 19 establece que solo tendrá derecho a los beneficios a que se refieren los Art. , 2° y 3°, 5° y 6°, los trabajadores cuyas remuneración bruta de carácter permanente, en los meses que en cada caso corresponda, sean iguales o inferior a \$ 1.927.314.-, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** a la funcionaria del Sector Salud, dependiente de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se señala, por una sola vez, un Bono Especial año 2012, de acuerdo a lo señalado en los considerándos N°s 1, 2, 3, 4 del presente Decreto.- La funcionaria certifica su continuidad mediante eun certificado de tiempo servido en el Depto de Salud de la Pintana, que se adjunta.

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA

NOMBRE	JORNADA
Pamela Frez Sepúlveda	44

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.BY G.Pcm.-